

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 005 - 2026

Tacna, 26 ENE 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Tacna, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001, de fecha 26 de enero del 2026, sobre **"DESIGNAR AL ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR"**, para el ejercicio fiscal 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son Gobiernos Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 modificada por la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante el Artículo 3° de la Ley N° 31812 Ley que modifica la Ley N° 27972, "**Ley Orgánica de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales**"; respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos: "PRIMERA: Recursos para fortalecer la función de fiscalización de Concejos Municipales y Consejos Regionales (...) e) **LOS REGIDORES MUNICIPALES Y CONSEJEROS REGIONALES ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR UN BALANCE SEMESTRAL SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN QUE HUBIERAN UTILIZADO DURANTE ESE PERIODO. LA PRESENTACIÓN SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLEZCA LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**".

Que, mediante Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, deja sin efecto la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

Que, el Literal a) del Numeral 6.4.3 del Consejo Regional y Concejo Municipal de la **Directiva N° 010-2024-CG/PREVI**, aprobado con Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, sobre la "**Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización**", donde el CONCEJO MUNICIPAL TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: a) **DESIGNAR AL ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL, MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL**".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2025, de fecha 03 de febrero del 2025, en su artículo segundo: APRUEBA la designación del encargado del Registro de Información del Balance Semestral en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante Memorandum N° 0013-2026-GM/MPT, de fecha 06 de enero del 2026, la Gerencia Municipal puso en conocimiento de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión



Municipalidad
Provincial de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 005 - 2026

Documentaria, a efecto de que el máximo órgano de gobierno, mediante ACUERDO DE CONCEJO designe al responsable del registro de información del balance semestral 2026, de la función fiscalizadora, en cumplimiento de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

Que, mediante Informe N° 010-2026-OGACyGD/MPT de fecha 09 de enero del 2026, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en su conclusión final, propone evaluar la designación al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, como ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, considerando su experiencia previa en el desempeño de dichas funciones durante el ejercicio fiscal 2025 y la vinculación funcional de dicha oficina con los sistemas administrativos y de información institucional, conforme a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", en tal sentido previamente se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión legal como órgano responsable de asesoramiento legal en la entidad para su remisión al Pleno de Concejo Municipal para su aprobación respectiva mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 15-2026-OGAJ/MPT, de fecha 12 de enero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA** que es **PROCEDENTE** con prioridad someter al Concejo para la aprobación mediante Acuerdo de Concejo, la DESIGNACIÓN del ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 003-2004, "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y sus modificaciones. Con el voto de **MAYORÍA** de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dicto el Siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DESIGNACIÓN del ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto del presente acuerdo. Funciones que deberán ser cumplidas conforme a los lineamientos que establece la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente acuerdo en el portal de la Municipalidad Provincial de Tacna: WWW.MUNITACNA.GOB.PE.

POR LO TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.: Alcaldía
GM
OGAJ
OGACyGD
OGAyF
PMGB/RCRT



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE